



Salta, 17 de noviembre de 2009

Expediente N° 8.565/08 - Cuerpo II

RESCD-EXA: 552/2009

VISTO:

Estas actuaciones, relacionadas con la RES.D. N° 456/08 mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir en forma regular un (1) cargo de "Auxiliar Docente de 1ra. Categoría – Dedicación Simple", para la asignatura Programación del Profesorado en Matemática (Plan 1.997) de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que mediante RESCD-EXA: 393/2009, se solicita la ampliación del dictamen al Jurado actuante;

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad, a fs. 338 informa: "... habiéndose producido la ampliación del dictamen del jurado y atento lo dispuesto por el Art. 46 de la Res. CS N° 661/88, esta Asesoría informa, en concordancia con el Dictamen N° 11.079 de fs. 304, que corresponde al Consejo Directivo proceder de conformidad a lo dispuesto por el Art. 45, en sus incisos a), b), c), d) y f) de la Res. CS 661/88. ";

Que el despacho de Comisión de Docencia a fs. 344 expresa:

"... Considerando

*Que se dio cumplimiento a lo dispuesto por la Res.Exa-393/2009.*

*Que la ampliación de dictamen emitida por el Jurado se considera satisfactoria, fundamentando con mayor precisión su decisión.*

*Que de la acusación de "predisposición negativa" realizada por la Lic. Macaione en contra de la Lic. Jallés, y del descargo formulado por ésta, no queda evidencia de animadversión por parte del Jurado hacia la impugnante, ni que esta cuestión tenga incidencia en la resolución del concurso, teniendo en cuenta las consideraciones vertidas por el Jurado en su ampliación.*

*Por todo lo expuesto esta Comisión aconseja:*

- 1) *No hacer lugar a la impugnación presentada por la Lic. Macaione.*
- 2) *Aceptar el dictamen y su ampliación emitidos por el Jurado a fs. 254-261 y 312-317 respectivamente.*
- 3) *Designar a la CU Claudia Susana Ibarra en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, regular, con Dedicación Simple, para la asignatura Programación del Profesorado en Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas."*

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 11/11/09, aprueba y hace suyo, por mayoría, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación que corre a fs. 344, en consecuencia resuelve designar a la C.U. Claudia Susana Ibarra en el cargo motivo del concurso;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: No hacer lugar a la impugnación presentada por la Lic. Rosa E. Macaione

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

//..-2-

RESCD-EXA: 552/2009

ARTÍCULO 2º: Aceptar el dictamen y su ampliación emitidos por el Jurado a fs. 254-261 y 312-317 respectivamente.

ARTÍCULO 3º: Designar, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, a la C.U. CLAUDIA SUSANA IBARRA – D.N.I. N° 20.609.526 como AUXILIAR DOCENTE DE 1ra. CATEGORÍA REGULAR – DEDICACIÓN SIMPLE de la asignatura Programación - carrera Profesorado en Matemática (Plan 1.997) de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Art. 48º del Reglamento de Concursos (Res. CS 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 4º: Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignatura ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificación de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada (Art. 57º del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 5º: Afectar esta designación a la respectiva Partida Individual del Presupuesto de la Planta Docente de esta Facultad.

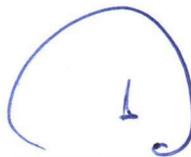
ARTÍCULO 6º: Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la C.U. Claudia S. Ibarra cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 7º: Hágase saber fehacientemente a la C.U. Claudia S. Ibarra, a la Lic. Rosa E. Macaione y a la C.U. Marina Fernanda Aparicio, al Departamento de Informática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

CN  
MEH  
smv

  
Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS